	Carga lectiva/horas
Teoría y práctica del entrenamiento	40
Organización y legislación del deporte	10
Bloque específico.	
Formación técnica, táctica, reglamento	50
Didáctica de la modalidad deportiva	35
Entrenamiento específico	45
Desarrollo profesional	10
Requisitos posteriores.	
Período de prácticas	200

Carga lectiva total: 480 horas.

Diploma: Entrenador Nacional de Fútbol. Nivel 3

Plan de Formación. Código PT0901N3FUFU00

	Carga lectiva/horas
Requisitos de acceso.	
Título de Bachillerato o equivalente a efectos académicos.	
Diploma de Entrenador Regional de Fútbol.	
Superación de pruebas de acceso.	
Bloque común.	
Fundamentos biológicos	50
Comportamiento y aprendizaje	40
Teoría y práctica del entrenamiento	90
Organización y legislación del deporte	20
Bloque específico.	
Formación técnica, táctica, reglamento	80
Seguridad e higiene en el deporte	15
Entrenamiento específico	90
Desarrollo profesional	15
Requisitos posteriores.	
Período de prácticas	200

Carga lectiva total: 600 horas

957

ORDEN ECD/3834/2003, de 28 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 3362, subastado por la sala Durán, en Madrid, el día 17 de noviembre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Biblioteca Islámica, Agencia Española de Cooperación Internacional, con cargo a su presupuesto, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 17 de noviembre de 2003, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 3362: Libro de Oraciones. Manuscrito árabe.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil euros (1.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—P. D. (Orden de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

958

ORDEN ECD/3835/2003, de 28 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números: 345, 378, 379, 392 y 393, subastados por la sala Jesús Vico, S.A., en Madrid, el día 13 de noviembre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Jesús Vico, S.A., en Madrid, el día 13 de noviembre de 2003, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 345.—Witerico. Triente. Toledo. A/ +VVITTIRICVSREX. R/ +ToLETo PIVS, S tumbada.

Lote n.º 378.—Alfonso XI. Noven. Toledo. T bajo puerto. III - 359.

Lote n.º 379.—Juan I. Blanca del Agnus Dei. III - 549.

Lote n.º 392.—Cuartillo. Toledo. T bajo el castillo. III 757. Vellón.

Lote n.º 393.—Cuartillo. Toledo. Granada a los lados del busto. A/ +ENRICVS CARTVS DEI GRACI. R/ + ENRICVS REX CASTELLE EL. III - 757.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de ochocientos setenta y cinco euros (875 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dichas obras se depositen en el Museo Sefardí, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—P. D. (Orden de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

959

ORDEN ECD/3836/2003, de 28 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 386, subastado por la sala Jesús Vico, S. A. en Madrid, el día 13 de noviembre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Jesús Vico, S. A. en Madrid, el día 13 de noviembre de 2003, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 386: Enrique IV. Enrique Toledo. T en la parte superior del eje vertical. Gráfila circular y ley. Separada por rosetas. A/ + ENRICVS.CARTVS:R:. R/ + ENRICVS CARTVS REX CASTELE. III-645.1.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cinco mil quinientos euros (5.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra quede asignada al Museo Sefardí, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patri-